



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

112 MAYO 2017

ANGOL,

DECRETO EXENTO

Nº 1034 /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 11 de mayo de 2017, enviada por **CLUB DE HUASO “EN LA SENDA DE LO NUESTRO”**, Rut n° 65.120.161-6, quienes solicitan autorización para realizar beneficio de **3° ENCUENTRO DE JUEGOS CRIOLLOS**, para los días sábado 27 y domingo 28 de mayo de 2017.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### D E C R E T O

1.- Autorizase a **CLUB DE HUASO “EN LA SENDA DE LO NUESTRO”**, para realizar beneficio de **3° ENCUENTRO DE JUEGOS CRIOLLOS, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en recinto de media luna del club, ubicada en Parcela n° 10 Lote 7-A sector Itraque de esta ciudad, para el día sábado 27 de mayo de 2017, desde las 12:00 horas y hasta las 02:00 horas del día siguiente y el domingo 28 de mayo de 2017, desde las 12:00 horas y hasta las 21:00 horas del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

#### ANOTESE Y COMUNIQUESE

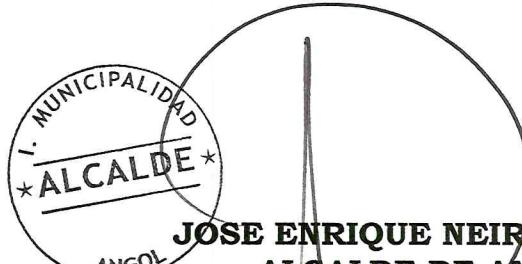


NELSON HERRERA ORELLANA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/NHO/dam.

#### Distribución:

- Club de Huasos “En la Senda de lo Nuestro”
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL